E-mail:municzu@hotmail.com
www.caaguazú.gov.py
Dirección: Eugenio A. Garay y Mcal. Francisco Solano López Teléfono: (0522) 42393

Resolución Nº 1990/2011 I.M.

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA UNIPERSONAL LETREROS Y SERIGRAFÍA CHICO DEL SEÑOR FRANCISCO EVELIO FERNANDEZ VILLALBA, CON R.U.C Nº 731601-1 EN EL LLAMADO POR CONTRATACION DIRECTA Nº 26/2011 "ADQUISICIÓN DE TEXTILES", ID Nº 221032.----------

Caaguazú, 13 de julio de 2011

VISTO: Las Notas emanadas del Comité Evaluador de fecha 12 de julio de 2011, de la Asesoría Jurídica de fecha 13 de julio de 2011, por los cuales se eleva informe sobre los procedimientos aplicados al llamado por CONTRATACION DIRECTA Nº 26/2011 para "ADQUISICION DE TEXTILES".----------

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y el Artículo 63 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, expresan que será la máxima autoridad de la Convocante, quien resuelva sobre la Adjudicación, y que la misma debe dar a conocer a cada uno de los participantes por notificación escrita, dentro de los cinco días calendario, siguientes a su emisión.----------

Que, el Informe del Comité de Evaluación recomienda la Adjudicación del Llamado por CONTRATACION DIRECTA Nº 26/2011 "ADQUISICION DE TEXTILES", ID Nº 221032 en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.----------

Por tanto, el Intendente Municipal, en uso de sus atribuciones;

RESUELVE

Art. 1º. ADJUDICAR a la empresa unipersonal **LETREROS Y SERIGRAFÍA CHICO DEL SEÑOR FRANCISCO EVELIO FERNANDEZ VILLALBA, CON R.U.C Nº 731601-1**por la suma de **Gs. 7.900.000** (guaraníes siete millones novecientos mil), correspondiente al LOTE 1 (UNO), según el llamado por CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 26/2011 "ADQUISICION DE TEXTILES", objeto del Gasto 320, según ID Nº 221032 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.----------

Art. 2º. NOTIFICAR por escrito, la presente Resolución, dentro del plazo fijado por ley.----------

Art. 3º COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

MUNICIPALIDAD DE CAAGUAZÚ SECRETARIA

LIC. CESAR BRITEZ AMARILLA
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DE CAAGUAZÚ INTENDENCIA

DON ALEJO RÍOS MEDINA
INTENDENTE MUNICIPAL

E-mail:municzu@hotmail.com
www.caaguazú.gov.py
Dirección: Eugenio A. Garay y Mcal. Francisco Solano López Teléfono: (0522) 42393

Resolución Nº 1991/2011 I.M.

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA UNIPERSONAL LIZ CORTINADOS DE LA SEÑORA ELSA CORONEL JARA, CON R.U.C Nº 2672600-9 EN EL LLAMADO POR CONTRATACION DIRECTA Nº 26/2011 "ADQUISICIÓN DE TEXTILES", ID Nº 221032.----------

Caaguazú, 13 de julio de 2011

VISTO: Las Notas emanadas del Comité Evaluador de fecha 12 de julio de 2011, de la Asesoría Jurídica de fecha 13 de julio de 2011, por los cuales se eleva informe sobre los procedimientos aplicados al llamado por CONTRATACION DIRECTA Nº 26/2011 para "ADQUISICION DE TEXTILES".----------

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y el Artículo 63 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, expresan que será la máxima autoridad de la Convocante, quien resuelva sobre la Adjudicación, y que la misma debe dar a conocer a cada uno de los participantes por notificación escrita, dentro de los cinco días calendario, siguientes a su emisión.----------

Que, el Informe del Comité de Evaluación recomienda la Adjudicación del Llamado por CONTRATACION DIRECTA Nº 26/2011 "ADQUISICION DE TEXTILES", ID Nº 221032 en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.----------

Por tanto, el Intendente Municipal, en uso de sus atribuciones;

RESUELVE

Art. 1º. ADJUDICAR a la empresa unipersonal **LIZ CORTINADOS DE LA SEÑORA ELSA CORONEL JARA, CON R.U.C Nº 2672600-9**, por la suma de **Gs. 9.900.000** (guaraníes nueve millones novecientos mil), correspondiente al LOTE 2 (DOS), según el llamado por CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 26/2011 "ADQUISICION DE TEXTILES", objeto del Gasto 320, según ID Nº 221032 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.----------

Art. 2º. NOTIFICAR por escrito, la presente Resolución, dentro del plazo fijado por ley.----------

Art. 3º COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

MUNICIPALIDAD DE CAAGUAZÚ SECRETARIA

LIC. CÉSAR BRITEZ AMARILLA
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DE CAAGUAZÚ INTENDENCIA

DON ALEJO RÍOS MEDINA
INTENDENTE MUNICIPAL